

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES
DER-42-6842

ROSEMARIE E. ROMETSCH KAUSEL
RUT. N° **3.500.607-9**

DEROGACION DE AUTORIZACION DE
EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE
BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 18-08-2009

RESOL. DRE.08 N° Ex. 7649/VISTOS:

La(s) solicitud(es) de fecha 07-08-09, presentada(s) por don (a) **ROSEMARIE E. ROMETSCH KAUSEL, Rut. N° 3.500.607-9**, con domicilio en calle **calle BARROS ARANA N° 677**, de la Comuna de **CONCEPCION**, giro comercial **JOYERIA-RELOJERIA Y ARTICULOS DE REGALOS**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 2360 del 18-11-2004 de esta Dirección Regional**, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **AVDA. LA DEHESA N° 1445 LOC. 2048 LO BARNECHEA-SANTIAGO**, **aduciendo como razón,**

MARCA	MODELO	N° SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
SAMSUNG	ER-4640	B5AW200025Z	122295	01

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex-2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **ROSEMARIE E. ROMETSCH KAUSEL, Rut. N° 3.500.607-9**, por Resolución(es) N° Ex. 2360 del 18-11-2004 de esta Dirección Regional

PROCEDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Res. Ex N° 2360 del 18-11-2004 de esta Dirección Regional y la etiqueta fiscal N° 122295.

NOTIFIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

**SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL**

RCV/RMV/abv

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. REG. RESOLUCIONES
- XV D.R. STGO ORIENTE
- SR.(SRA.):
ROSEMARIE E. ROMETSCH KAUSEL
calle BARROS ARANA N° 677
CONCEPCION